



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008

Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 febrero 24 de 2.006

Resolución Numero 7260 de 5 Octubre de 2016

INVITACIÓN PÚBLICA No. 17 DE 2020

Proceso de Selección Régimen especial

OBJETO: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ DE MUNICIPIO DE CHOCONTA – CUNDINAMARCA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONO EL NUMERAL 6º DE LA LEY 1150 DE 2007. DECRETO 1075 DE 2015, DECRETO 1082 DE 2015 Y LAS NORMAS APLICABLES DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO, CON BASE EN LAS REGLAS Y PARÁMETROS AQUÍ SEÑALADOS

INVITA

A PRESENTAR PROPUESTA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, EN FORMA INDIVIDUAL, CONSORCIO, UNION TEMPORAL O CUALQUIER OTRA FORMA ASOCIATIVA LEGALMENTE ACEPTADA, PARA QUE PRESENTEN PROPUESTA Y APORTEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO Y LA PRESENTE INVITACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE PROCEDER A LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO; PROCEDIMIENTO QUE SE LLEVARA A CABO MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA - RÉGIMEN ESPECIAL, Y **CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS. DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ, DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA- CUNDINAMARCA PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL PODRÁN CONSULTAR LA CARTELERA DE LA INSTITUCIÓN Y ACUDIR ANTE LA ENTIDAD PARA EJERCER LOS DERECHOS Y FACULTADES QUE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY LES ATRIBUYEN.**

OBJETO: La Institución Educativa Departamental Agroindustrial Santiago de Chocontá del Municipio de Chocontá está interesado en recibir propuestas para la Convocatoria Pública RÉGIMEN ESPECIAL, que tiene por objeto: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANES DEL GRADO 11 DE LA IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA PROMOCION 2020.

ALCANCE:

El suministro corresponderá a las siguientes especificaciones:

- ❖ **75 Set de grado:** Compuesto de diploma elaborado en papel de seguridad (tinta invisible sensible a la luz ultravioleta) nacarado cannete importado, escudos de Colombia y del Colegio impresos en policromía, tres actas elaboradas en papel de seguridad tamaño oficio, carpeta especial según modelo aprobado. Todos los documentos se entregan personalizados.
- ❖ 160 tarjetas de invitación tamaño lord, impresa a 1 tinta. para asistencia a la ceremonia de graduación , donde se cuenta sus padres, familiares e invitados especiales
- ❖ **17 Placas de reconocimiento:** elaboradas en acero inox importado, fotograbadas por una



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008

Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 febrero 24 de 2.006

Resolución Numero 7260 de 5 Octubre de 2016

cara, decoradas con esmaltes horneables, montadas sobre base de madera con patita, modelo aprobado por ustedes, personalizadas

- ❖ **6 Placas de reconocimiento especiales:** elaboradas en acero inox importado, fotograbadas por una cara, decoradas con esmaltes horneables, montadas sobre base de madera con patita, modelo aprobado por ustedes, personalizadas
- ❖ 5 inscripciones en el libro de oro con pantógrafo (mejor icfes; mejor estudiante agroindustrial, Mejor estudiante técnico sistemas, Mejor lector, Mejor estudiante académico)
- ❖ **230 Escudos de solapa:** elaborados en bronce, fotograbados por una cara, decorados con esmaltes horneables, provistos de pin y broche americano. Acabado baño de oro, forma circular hasta 22 cms de diámetro, empaque individual en tarjeta y bolsa.
- ❖ 5 inscripciones en el libro de oro con pantógrafo (mejor icfes; mejor estudiante agroindustrial, Mejor estudiante técnico sistemas, Mejor lector, Mejor estudiante académico)

INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES PREVIAS

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente los estudios previos, con el fin de evitar errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para efectos de adjudicación. En particular se deben analizar todas las circunstancias de ejecución que podrían en un momento dado afectar el desarrollo del objeto del contrato, los costos, el plazo, lugar de ejecución o cumplimiento de los fines perseguidos con este proceso de selección. Se recomienda, de manera general, observar todos los requerimientos legales, jurídicos y técnicos de manera que la oferta se ajuste a esta invitación. Verifique cuidadosamente que se anexe la totalidad de los documentos exigidos y revise que estén vigentes, debidamente firmados, sin enmendaduras y ordenados en el orden señalado para facilitar su ubicación y revisión. Igualmente, se recomienda no formular ningún tipo de consulta en forma personal y evitar el contacto con los funcionarios o asesores externos de la entidad que participen en el trámite, en aras de garantizar la transparencia del proceso y preservar la igualdad y calidad de la información que todos deben obtener en forma simultánea. Con este propósito se solicita a todos los interesados abstenerse de formular consultas telefónicas o personales. Cualquier inquietud, consulta o solicitud de aclaración debe formularse por escrito y será respondida a través del correo electrónico iedagroindustrialsch2@yahoo.com a todos los participantes.

ESPECIFICACIONES DE LA INVITACIÓN

FINANCIACIÓN: la presente contratación se encuentra amparada con el certificado de disponibilidad presupuestal no. 31 de noviembre 6 de 2020, expedido por la secretaria ejecutiva, con cargo a los rubros 2.2.2.2.1 impresos y publicaciones del presupuesto de la ied agroindustrial Santiago de chocontá vigencia 2020



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008

Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 febrero 24 de 2.006

Resolución Numero 7260 de 5 Octubre de 2016

PUBLICACIÓN: en la entrada institucional ubicada en la ventana de la portería, en las carteleras institucionales en el pasillo al lado de la oficina de rectoría y en la pared cercana a la oficina de pagaduría carrera 4 No. 10-44. En la página web <https://agroindustrialchoconta.com/pagina/#>.

TIEMPO DE PUBLIACIÓN: 1 DIA (desde las 7.15 a.m del 9 Noviembre hasta las 7.15 a.m del 10 de noviembre de 2020)

LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS ESTUDIOS PREVIOS: CARRERA 4 No. 10-44, OFICINA DE PAGADURÍA o al correo iedagroindustrialsch2@yahoo.com

PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS: Los proponentes tendrán plazo para entregar propuestas desde el momento de publicación de la invitación hasta el 10 de noviembre de 2020 a las 3 p.m hora oficial colombiana.

CONDICIONES BASICAS CONTRATAR EL SUMINISTRO: La propuesta debe presentarse por correo electrónico iedagroindustrialsch2@yahoo.com o personalmente en la sede central de la IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA, oficina de rectoría dentro del plazo señalado, en idioma castellano, el valor de la propuesta económica incluirá costos directos e indirectos, deberá ser igual o inferior al presupuesto disponible para contratar, la propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se debe discriminar el IVA y todos aquellos valores que la componen y se deben ofertar todos los ítems y debidamente foliados que incluirá los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente representante legal o sus apoderados, indicando en ella su conocimiento y conformidad con las condiciones básicas y términos de referencia.
2. Propuesta económica.
3. También se debe manifestar el no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar de acuerdo a la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia, así como no encontrarse incurso dentro de algún proceso fiscal que les impida contratar con la administración pública.
4. Debe contener igualmente el nombre o razón social, la dirección, el número telefónico la Dirección física y correo electrónico.
5. Debe anexar los documentos habilitantes los cuales son:
6. Persona Natural

Fotocopia de cedula
Fotocopia rut
Certificado matricula mercantil
Antecedentes fiscales
Antecedentes disciplinarios
Antecedentes judiciales



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008

Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 febrero 24 de 2.006

Resolución Numero 7260 de 5 Octubre de 2016

Vigencia cédula de ciudadanía
Hoja de Vida Formato único
Experiencia
Libreta militar (solo hombres menores de 50 años)
Seguridad Social
Tarjeta profesional
Declaración personal del proponente de no encontrarse incurso en causal de inhabilidades e incompatibilidades

7. Persona Jurídica

Fotocopia de cedula representante legal
Fotocopia Rut persona jurídica
Certificado matricula mercantil
Antecedentes fiscales empresa
Antecedentes fiscales representante legal
Antecedentes disciplinarios representante legal
Antecedentes judiciales
Hoja de Vida Formato único para empresa
Experiencia contratación del objeto contractual
Seguridad Social y parafiscales
Declaración personal del proponente de no encontrarse incurso en causal de inhabilidades e incompatibilidades
Certificado de capacidad financiera o certificación de capacidad financiera

8. Certificar que paga seguridad social integral

9. Dentro de la propuesta se debe indicar el término de validez de la oferta.

10. El proponente debe indicar expresamente que se acoge a la forma de pago establecida en los términos de referencia y el tiempo de validez de la propuesta, y clarificar la discriminación el IVA.

CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA 1. Cuando el objeto social del proponente no tenga relación con la naturaleza del objeto a contratar. 2. Si la constitución de la sociedad es inferior a la establecida en las presentes condiciones básicas y la vigencia de la sociedad es inferior al término de duración del contrato y un año más. 3. Presentar la propuesta económica



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008

Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 febrero 24 de 2.006

Resolución Numero 7260 de 5 Octubre de 2016

en una moneda diferente a pesos Colombianos. 4. Propuesta presentada por proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades prevista en la Ley 80 de 1993. 5. Propuesta presentada por proponente que se encuentre incurso en proceso fiscal que le impida contratar con la administración pública. 6. Entregar la propuesta en lugar día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones. 8. No acogerse a la forma de pago establecida en los términos de referencia. 9. Cuando la propuesta esté condicionada para la adjudicación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: para la ejecución del contrato se tomará como sede el Municipio de Chocontá, se entregaran los elementos en la carrera 4 No. 10-76 sede central de la IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS: Estará a cargo del Rector quien evaluará técnica y económicamente las propuestas de conformidad con los criterios de menor precio y calidad.

JUSTIFICACIÓN: La I.E.D AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ: La Constitución Política de Colombia consagra la educación como un derecho de la persona y un servicio público que cumple una función social. Por lo anterior la organización del servicio educativo en el Departamento de Cundinamarca está fundamentada en criterios de cobertura, permanencia, eficiencia y calidad, los cuales se constituyen en los pilares básicos de la actual política educativa. Dentro de esta política la institución I.E.D. AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA ha fortalecido las estrategias para aumentar la cobertura institucional, La necesidad que pretende satisfacer la Institución Educativa Departamental Agroindustrial Santiago de Chocontá bajo la modalidad de régimen especial se encuentra contemplada en el Decreto 1075 de 2015, , y se realiza bajo los parámetros del reglamento interno del Consejo Directivo. Promocionar los estudiantes de grado 11º. Es una obligación de la institución cuando han cumplido con el proceso educativo satisfactoriamente, atendiendo lo anterior se incluyó la compra en el PAA, 2020.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de 15 días.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MCT. (\$5´000.000) incluido IVA y demás impuestos de ley, el cual está respaldado por el certificado de la Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la Oficina de Pagaduría de la Institución,

FORMA DE PAGO: La IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA, pagará el valor del presente contrato, una vez se haya entregado los elementos contratados y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, una vez se expida registro presupuestal y suscripción del acta de inicio el pago programado en el PAC. Así mismo, previa presentación de la factura del bien contratado y recibido a satisfacción el informe de cumplimiento y ejecución del servicio contratado y ejecutado, emitido por el supervisor del contrato. El pago se realizará dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la presentación de la factura del servicio contratado previa constancia suscrita por el supervisor del contrato. La respectiva factura deberá estar acompañada de la certificación del representante legal o el revisor fiscal, según el caso, de que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008

Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 febrero 24 de 2.006

Resolución Numero 7260 de 5 Octubre de 2016

llo de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.

12.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 1) Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con la naturaleza del contrato, el estudio previo y la propuesta presentada por el contratista. 2) Entregar los elementos con las especificaciones técnicas acordadas por la entidad en el Estudio previo, oferta y aceptación de la misma, de conformidad con el artículo 1884 del Código Civil Colombiano. 3) Atender los requerimientos que sean realizados por la supervisión del contrato.

12.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la institución. 2) Mantener la reserva profesional sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 3) Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los periodos de tiempo empleados a la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato. 4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entramamientos. 5) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 6) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad en lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento que sea requerido. 8) El contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. 9) Constituir la garantía única en el evento que sea solicitado en el presente estudio previo y contrato celebrado. 10) Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad si fuese el caso. 11) Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículo 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. 12) Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. 13) Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del suministro contratado.

SUPERVISION: La supervisión del cumplimiento del contrato será ejercida por el Rector o el funcionario designado por EL, quien ejercerá la vigilancia de las actividades contempladas dentro del contrato. Para lo anterior el Supervisor desarrollará las siguientes funciones: 1) Certificar la



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008

Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 febrero 24 de 2.006

Resolución Numero 7260 de 5 Octubre de 2016

idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución, cumplimiento y recibido a satisfacción remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social. 6) Impulsar el trámite del pago a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

CRONOGRAMA:

Publicación de la Invitación Pública	1 DIA 7.15 a.m del 9 de noviembre hasta las 7.15 a.m del 10 de Noviembre de 2020	En la entrada institucional ubicada en la ventana de la portería, en las carteleras institucionales en el pasillo al lado de la oficina de rectoría y en la pared cercana a la oficina de pagaduría carrera 4 no. 10-44. En la página webb https://agroindustrialchoconta.com/pagina/#	PAGADURIA
presentación de propuestas	Los proponentes tendrán plazo para entregar propuestas desde el momento de publicación de la invitación hasta el 10 de noviembre de 2020 a las 3 p.m hora oficial colombiana	Rectoría: presencialmente en la carrera 4 No. 10-44 IED Agroindustrial Santiago de Chocontá o al correo iedagroindustrialsch2@gmail.com	RECTORIA
Evaluación de propuesta	11 de noviembre de 2020	Rectoría: carrera 4 No. 10-44 IED Agroindustrial Santiago de Chocontá	RECTORIA
Adjudicación de contrato	Hasta dos días después de la evaluación	Rectoría: carrera 4 No. 10-44 IED Agroindustrial Santiago de Chocontá	RECTORIA
legalización de contrato	Hasta 2 días después de la adjudicación	Rectoría: carrera 4 No. 10-44 IED Agroindustrial Santiago de Chocontá	RECTORIA

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Rectoría de la IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ a los seis días (6) días del mes de Octubre de dos mil veinte (2020)



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008

Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 febrero 24 de 2.006

Resolución Numero 7260 de 5 Octubre de 2016

HUMBERTO BALLEEN MURCIA

Rector

FIRMADO ORIGINAL

ANEXOS

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

(Utilice papel membreteado)

(Ciudad y fecha)



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008

Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 febrero 24 de 2.006

Resolución Numero 7260 de 5 Octubre de 2016

Señores
IED XXXX.

Calle 7 No. 4-35 sede primaria
CHOCONTA Cundinamarca

ASUNTO: PROCESO DE MINIMA CUANTIA- No. ____ de 2019

Respetado Señor (a):

El suscrito **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación pública de la IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA, presentamos esta propuesta para el **objeto**

: _____., y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir lo establecido en la propuesta y en la invitación pública.

Declaramos asimismo bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conozco (conocemos) en su totalidad la Invitación Pública del IED y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que he (hemos) recibido los documentos que integran la INVITACION PUBLICA y aceptamos su contenido.
- Que acepto (aceptamos) cumplir la totalidad de condiciones y requisitos técnicos exigidos en la invitación pública. .
- Que no me/nos hallo/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que me/nos encontramos al día en el pago de aportes al régimen de seguridad social y aportes parafiscales.
- Que nos comprometemos a cumplir totalmente los servicios en los plazos estipulados en la invitación.
- Que responderé (mos) por la calidad de los bienes y servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía.
- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la Invitación y del contrato.
- Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por medio del siguiente correo electrónico jmorosal@hotmail.com

Atentamente,

Proponente:

Dirección:

Teléfonos_



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008

Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 febrero 24 de 2.006

Resolución Numero 7260 de 5 Octubre de 2016

Subtotal :

IVA:

VALOR TOTAL DE LA OFERTA CON IVA: (NÚMERO Y LETRAS)

Se deja constancia que el valor incluye la totalidad de impuestos, tasas y tributos de orden departamental y nacional

Nit: XXXXXXXXXXXXXXXXX

Régimen tributario al cual pertenece: XXXXXXXXXXXXXXXXX

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXX

C.C. N° XXXXXXXXXXXXXXXXX:

Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXX

FAX:

Ciudad:

FIRMA

Anexo 3
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCION

Compromiso anticorrupción

Chocontá, **fecha**

Señores

La IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ CHOCONTÀ- CUNDINAMARCA

Proceso de Contratación **Modalidad régimen especial:** PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

OBJETO: _____ L DE LA IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA, *manifiesto que:*

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de LA IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ - CUNDINAMARCA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. Manifiestos bajo la gravedad del juramento que no estoy en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna para celebrar el contrato con el Estado



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008

Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 febrero 24 de 2.006

Resolución Numero 7260 de 5 Octubre de 2016

3. Me comprometo a no ofrecer y ni dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación Numero _____ me soliciten los organismos de control de la República de Colombia

7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

8. Manifiesto bajo juramento que esta declaración la hago voluntariamente, que todos los acuerdos y compromiso los hago bajo mi absoluta responsabilidad y criterio personal

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2020

DATOS DE LA EMPRESA

FIRMA

cedula

ANEXO 4

MANIFESTACION JURAMENTADA AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES

Chocontá, fecha

Señores

La IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ CHOCONTÀ- CUNDINAMARCA

Proceso de Contratación **Modalidad régimen especial:** PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONTRATACION **OBJETO:**
_____ DE LA IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA, manifiesto que:

Apoyo la acción del Estado colombiano y de LA IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ - CUNDINAMARCA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública y manifiesto bajo la gravedad del juramento que no estoy en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna para celebrar el contrato con el Estado . Igualmente manifiesto bajo juramento que nunca he sido sancionado, condenado o multado por el Estado.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2018



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008

Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 febrero 24 de 2.006

Resolución Numero 7260 de 5 Octubre de 2016

DATOS DE LA EMPRESA

FIRMA

Cedula

Direccion

Telefono